

# ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO 2.007.

## Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín, Alcalde  
– Presidente

### GRUPO IULV-CA

D. Francisco Miguel Vera Rivero  
D. Fernando Lara Ortega  
D. Francisco Mario Naranjo Aguilar  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Merchán Guerrero

### P.S.O.E.

D. Diego Marín Ayllón  
D. Antonio Rivas Tineo  
D. Miguel José Gener Cumplido  
PARTIDO POPULAR  
D. Alberto Ayllón Gutiérrez.

### Secretaria – Interventora:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Castillo Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día catorce de agosto de dos mil siete, se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

## PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El portavoz del grupo IULV-CA, D. Francisco Miguel Vera Rivero, señala que en el acta de la sesión anterior, en el PUNTO SEXTO. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. ACUERDO DELEGACIONES QUE OTORGUE EL PLENO, se transcribe "Respecto a la composición será el Sr. Alcalde más los dos primeros tenientes de Alcalde ", cuando lo correcto es "el Sr. Alcalde y los tres tenientes de Alcalde".

Así mismo, señala que en el PUNTO OCTAVO.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA RESPECTO A NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS JUNTA GOBIERNO LOCAL, DELEGACIONES CONFERIDAS Y NOMBRAMIENTO DE TESORERA., se transcribe el Decreto emitido por el Sr. Alcalde respecto a la delegación de sus propias competencias : Delegar en D. José Miguel Marín Marín el ejercicio de las siguientes atribuciones: "Responsable de las Áreas de Hacienda, Economía, Compras,

Turismo, Comunicación, Cultura, Educación, Infancia, Urbanizaciones”, siendo incorrecto ya que el Sr. Alcalde simplemente asume sus propias competencias.

Y no habiendo más rectificaciones al acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad se los presentes el acta de la sesión anterior con las modificaciones expresadas.

### PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE SIERRA BLANCA COUNTRY CLUB S.A.

El Sr. Alcalde da cuenta que se ha recibido de la Consejería de Medio Ambiente un oficio en el cual resuelve favorablemente el Plan de Autoprotección contra incendios forestales la urbanización SIERRA BLANCA COUNTRY CLUB S.A, proponiendo a los miembros de la Comisión la aprobación de dicho Plan.

El portavoz del PSOE-A, D. Diego Marín Ayllón, manifiesta la aprobación al Plan, haciendo constar el que por parte del Ayuntamiento se señale otra vía de acceso a la urbanización, el camino Istán-Marbella.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes el Plan de autoprotección de incendios forestales de la urbanización Sierra Blanca Country Club, haciéndose constar como otra vía de acceso a la urbanización el camino Istán-Marbella.

Y tras someterse de nuevo a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el Plan de autoprotección de incendios forestales de la urbanización Sierra Blanca Country Club, haciéndose constar como otra vía de acceso a la urbanización el camino Istán-Marbella.

### PUNTO TERCERO.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2.008.

El Sr. Alcalde informa que recibido escrito de la Consejería de Empleo (Dirección General de Trabajo y Seguridad Social) nos solicitan la determinación de las fiestas locales de este municipio para el próximo año 2.008.

Proponiendo el equipo de Gobierno fiestas locales para el año 2.007 los días 29/9/08 y 30/09/08.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes la determinación de las fiestas locales de Istán los días 29/9/08 y 30/09/08.

Acto seguido y tras someterse a votación la propuesta formulada por el equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, la determinación de las fiestas locales de Istán los días 29/9/08 y 30/09/08.

#### PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2.006.

La Secretaria da cuenta de que tras el informe favorable adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión del 31/05/07 de la Cuenta General de los Presupuestos del 2.006, una vez expuesta al público publicándose el edicto en el B.O.P. nº 131 de fecha 06/07/07, durante el período de exposición al público del 07/07/07 al 02/08/07, no se han presentado reclamaciones.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente, con 3 votos a favor de IULV-CA, y dos abstenciones (PSOE-A y PP), la Cuenta General de los Presupuestos de 2.006.

Y tras someterse de nuevo a votación, se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 5 votos a favor de IULV-CA, y 4 abstenciones,(3 PSOE-A y 1 PP), la Cuenta General de los Presupuestos de 2.006.

#### PUNTO QUINTO- CONVENIO FEMP Y SOCIEDAD GENERAL AUTORES Y EDITORES.

El Sr. Alcalde propone la adhesión al convenio con la FEMP y la Sociedad General de Autores y Editores, con el fin de poder disfrutar de los beneficios derivados del mismo. Asumiendo los derechos y deberes que se recogen en el Anexo I.

## ANEXO I

Documento de adhesión de la Corporación Local al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996.

Ilmo. Sr. D.  
.....,  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de  
....., de la Provincia de  
....., de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno / la Comisión de Gobierno de esta Corporación con fecha....., y en uso de las facultades que le han sido conferidas en virtud de dicho acuerdo para la firma del presente documento de adhesión, así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE / FEMP que resulten de interés para el Municipio, declara conocer el contenido del Convenio de Colaboración suscrito entre la FEMP y la SGAE y, mediante la firma del presente documento, acepta las obligaciones y beneficios derivados del mismo, con sujeción a las siguientes.

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada a la firma del correspondiente contrato según la modalidad de uso afectada, cuyos modelos figuran como Anexo II del Convenio, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- En los espectáculos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada, se observarán todas las obligaciones previstas en el epígrafe 1 de las TARIFAS, que se encuentran contenidas en el Anexo III del Convenio, y que forman parte del mismo.

TERCERA.- Para la aplicación de las bonificaciones previstas en el Acuerdo Quinto del Convenio, practicables sobre las tarifas correspondientes a los actos organizados por el Ayuntamiento a los que el público pueda acceder gratuitamente, será condición indispensable la presentación de la certificación acreditativa del presupuesto de gastos destinado a la celebración de cada acto o espectáculo susceptible de bonificación.

CUARTA.- La presente adhesión al Convenio SGAE / FEMP comenzará a regir desde el día de la fecha, y su duración será indefinida.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes la adhesión al citado convenio.

Y tras ser sometido de nuevo a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la adhesión al Convenio con la FEMP y la Sociedad General de Autores y Editores, con el fin de poder disfrutar de los beneficios derivados del mismo. Asumiendo los derechos y deberes que se recogen en el Anexo I.

#### PUNTO SEXTO.- RATIFICACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a los decretos para su ratificación.

##### DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 3 de Málaga, por Procedimiento Abreviado 191/2005, negociado IS, del recurso interpuesto por D. Juan González Tineo, y visto lo dispuesto en el art-21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- . Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial, en sustitución de los anteriores profesionales.
- . Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente, con 3 votos a favor de IULV-CA, y dos abstenciones (PSOE-A y PP) la ratificación de este Decreto.

Y tras someterse a votación, se aprueba con 5 votos a favor de IULV-CA, y 4 abstenciones (3 PSOE-A y 1 PP) la ratificación de este Decreto.

Acto seguido se procede a dar lectura al siguiente decreto para su ratificación:

### DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 4 de Málaga, por Procedimiento Pieza Separada 13.0/2.007, negociado P, del recurso interpuesto por D. Fernando Morales Troyano , y visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

.Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial, en sustitución de los anteriores profesionales.

. Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.

. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente, con 3 votos a favor de IULV-CA, y dos abstenciones (PSOE-A y PP) la ratificación de este decreto.

Y tras someterse a votación, se aprueba con 5 votos a favor de IULV-CA, y cuatro abstenciones (3 PSOE-A y 1 PP) la ratificación de este decreto.

Acto seguido se procede a la lectura del último decreto para ratificarse.

### DECRETO

D. José Miguel Marín Marín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Istán, en uso de las atribuciones que me están concedidas por la Ley 7/85, de 2 de abril y ROFRJEL, y en virtud del acuerdo adoptado en el PUNTO SEXTO. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO, de la sesión de pleno extraordinaria del 27.06.07, en el cual se adoptó el acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de nombrar como representante de la Corporación en la Mancomunidad de municipios de la

Sierra de las Nieves y su Entorno, a D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Merchán Guerrero y suplente D. Fernando Lara Ortega.

#### ACUERDO

Ampliar el nombramiento de representantes de la Corporación y nombrar como representantes de la Corporación en el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves y su entorno, a D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Merchán Guerrero y suplente D. Fernando Lara Ortega.

De este Decreto se dará cuenta en la próxima sesión que se celebre, para su ratificación.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente, con 3 votos a favor de IULV-CA, y dos abstenciones (PSOE-A y PP) la ratificación de este decreto.

Y tras someterse a votación, se aprueba con 5 votos a favor de IULV-CA, y cuatro abstenciones (3 PSOE-A y 1 PP) la ratificación de este decreto.

#### PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES ALCALDÍA

La Secretaría da cuenta de que no hay mociones a tratar en este punto

#### PUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

La Secretaría da cuenta de que se han presentado dos mociones del PP. Procediendo a dar lectura a la primera Moción.

Don Alberto Ayllón Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Istán, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, presenta la siguiente:

#### MOCIÓN

Siendo un derecho constitucional la participación de los concejales electos en los órganos municipales para el mayor control y transparencia en la gestión municipal.

## ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento nombre a los portavoces de los grupos de la oposición como miembros del consejo de administración de la sociedad municipal ISTANDEI, Istán Desarrollo e Infraestructuras S.L.

Al igual que en la Comisión Informativa, el concejal del PSOE-A, D. Diego Marín Ayllón, manifiesta estar a favor de la moción, ya que el incrementar nuestra participación, repercute en una mayor transparencia.

El portavoz del IUVL-CA, manifiesta igualmente , que el equipo de gobierno no está a favor de la moción, ya que la propia Corporación Municipal forma parte de la Junta General de la Sociedad Municipal, la cual es competente para deliberar y acordar la mayoría de los asuntos de la Sociedad Municipal ISTANDEI. Siendo competencia del Consejo de Administración la dirección, gestión y ejecución de la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta que este no es el foro para decidir esto, sino que debe realizarse en las comisiones de la sociedad y no en el Pleno.

En la Comisión Informativa no se ha informado favorablemente, con 3 votos a favor de IULV-CA, y dos en contra (PSOE-A y PP) la moción del PP.

Tras someterse a votación , no se aprueba con 5 votos a favor de IULV-CA y 4 en contra (3 PSOE-A y PP) esta moción.

Acto seguido la Secretaría procede a dar lectura a la segunda moción del PP.

Don Alberto Ayllón Gutiérrez, Portavoz del grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Istán, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, presenta la siguiente:

## MOCIÓN

Tras la constitución de nuestro Ayuntamiento el pasado día 16 de Junio de 2007, este grupo municipal cree conveniente la creación de la Junta de Portavoces previa a los Plenos con la intención de mejorar el funcionamiento de la sesiones y prestar un mejor servicio a los ciudadanos de Istán cuando sus asuntos urgentes así lo requieran.

## ACUERDO



1.- Que el Ayuntamiento Pleno establezca la creación de la Junta de Portavoces quince minutos antes del inicio de cada sesión del Pleno.

Al igual que en la Comisión Informativa, el portavoz concejal del PSOE-A, manifiesta no creer necesario esta Junta de Portavoces antes del Pleno, aunque sí tendría sentido que el Alcalde a nivel general contase con los grupos políticos para tratar cualquier tema.

El portavoz de IULV-CA, manifiesta igualmente que el equipo de gobierno no está a favor de la moción ya que en las propias Comisiones Informativas los Portavoces tratan los asuntos de las sesiones de Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta respecto a lo propuesto por el concejal del PSOE-A, que cuando las circunstancias así lo requieran convocará a los grupos políticos.

En la Comisión Informativa no se ha informado favorablemente, con 3 votos a favor (2 IULV-CA y 1 PSOE-A) y uno en contra del PP, la moción anterior.

Y tras someterse de nuevo a votación, no se aprueba con 8 votos a favor, 5 de IULV-CA y 3 del PSOE y 1 en contra del PP el acuerdo de esta moción.

#### PUNTO NOVENO.- DACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.

La Sra. Secretaria da cuenta a los miembros del Pleno que, en el mes de mayo y junio de 2.007, se han dictado por la Presidencia y Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número 1 al 37 y del 155 al 241.

#### PUNTO DÉCIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa que en relación al por Procedimiento Pieza Separada 13.0/2.007, negociado P, del recurso interpuesto por D. Fernando Morales Troyano, se ha recibido escrito del Juzgado sobre alzamiento de la medida cautelar paralización de las obras de modificación de la rasante de C/Empedrada, para habilitar el Centro de Atención Social.

Respecto al Procedimiento Abreviado 191/2005, negociado IS, del recurso interpuesto por D. Juan González Tineo, por recuperación de oficio del camino de la Cuesta, ha sido resuelto favorablemente a favor del Ayuntamiento.

Da cuenta de la concesión de varias subvenciones, entre las que se encuentra la concedida por la Consejería de Igualdad y Asuntos Sociales por importe de 3.000 €, para el proyecto "ciudad ante las drogas". El Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial nos concede 20.000.€ para el proyecto de "Arreglo acequia del Chorro". La Dirección General del Estado nos concede 25.476€, en concepto de nivelación extraordinaria a municipios menores de 20.000 habitantes. La Consejería de Juventud, Igualdad y Bienestar Social nos concede 3.000€ para la actividad "Ocio y tiempo libre en Istán". El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, junto a la Consejería de Gobernación y Diputación Provincial, nos concede subvención para las obras del AEPSA ORDINARIO 2.007 por importe de 19.816,62€ "ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO C/GRANADOS Y C/ RIO", así como para el AEPSA G.E.E. 2.007 por importe de 44.992,5 "SALA POLIVALENTE".

Informa que la Consejería de Educación y Ciencia va a comenzar las obras para el comedor y calefacción en el Colegio Público. Estando previsto su terminación para finales de octubre.

A continuación toma la palabra D. Francisco Mario Naranjo, concejal delegado de obras, e informa respecto a las obras de "Infraestructura de la Plaza", que según el proyecto se han soterrado la red de telefonía, baja tensión y alumbrado público, y que las obras se están ajustando al plazo de ejecución establecido. Informa que se están finalizando las obras de reparación del carril "Charco de la Huerta y la gallega". Igualmente respecto a las obras del Centro de Atención Social informa que se encuentran casi finalizadas. En cuanto a la entrega de los garajes del Edificio de Promoción y Desarrollo da cuenta que recepcionada la obra parcialmente, el próximo viernes tendrá lugar la entrega de los mismos.

Acto seguido toma la palabra D. Francisco M. Vera Rivero, concejal delegado de sanidad, e informa que se ha impartido por BIOMASA 9.000 la celebración de un curso de "Manipulador de Alimentos de alto riesgo", a un precio muy ventajoso y que ha tenido mucho éxito. Así mismo, informa que se ha firmado un Convenio con la Universidad de Málaga para la contratación de personal estudiantes en prácticas, que inicialmente eran tres y al final solamente cumplían los requisitos dos.

A continuación, D. Fernando Lara, concejal delegado de fiestas, jardines, da cuenta de la preparación de los actos de la próxima feria San Miguel, de un concierto de jazz en la torre, comienzo de la semana cultural, y a primeros de septiembre concierto de música pop en el polideportivo municipal. Respecto al área de parques y jardines, informa que se le ha planteado al personal trabajador de la limpieza del ayuntamiento la posibilidad de trabajar domingos y festivos, para la limpieza, adecuación y embellecimiento de miradores, y rincones emblemáticos del municipio que con motivo del tránsito de personal, fiestas y botellones requieren mayores servicios.

Acto seguido D. Francisco M. Vera Rivero informa respecto a la delegación de juventud, de los próximos actos organizados por la Mancomunidad de municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno, y de la Costa del Sol Occidental, sobre la toma de conciencia a través de juegos, del reciclaje de los residuos sólidos urbanos; organización de talleres sobre cambios climáticos y el medio ambiente; el próximo Domingo viaje al Aquapark; viaje a la feria de Guaro y toros en la feria de Málaga. En cuanto a la delegación de cementerios, informa que se están actualizando los datos de los titulares de cada nicho, nº personas enterradas en los mismos, etc.

Y por último el Sr. Alcalde hace constar el agradecimiento a los miembros de Protección Civil por su brillante labor en las intervenciones de rescate e incendios acaecidos. Manifiesta la invitación general a la Corporación y vecinos del municipio con motivo de la entrega de los garajes el próximo viernes. E informa respecto a la guardería municipal que debido a la demanda de las madres del municipio se ha mantenido abierta este verano, cerrándose unos días a primeros de septiembre para proceder a su acondicionamiento para el nuevo curso escolar, y respecto a las actividades de la Escuela de verano que igualmente han finalizado habiendo sido financiadas al 40% por este Ayuntamiento.

#### PUNTO UNDÉCIMO.- ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde propone tratar en este punto, recibido escrito del Ministerio de Economía y Hacienda, la urgencia de adopción del acuerdo de RENOVACIÓN CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Acto seguido y tras ser sometido a votación primeramente la urgencia de tratar este acuerdo en este punto, se aprueba por unanimidad de los presentes la inclusión de este asunto.

Procediendo a continuación el Sr. Alcalde a proponer someter a votación la propuesta de nombrar a ISTÁN como miembro del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria  
En la Comisión informativa se ha informado favorablemente por unanimidad el nombrar al municipio de ISTAN como miembro del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria

Y tras ser sometido de nuevo a votación, se aprueba por unanimidad el nombrar al municipio de ISTAN como miembro del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

### PUNTO DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar toma la palabra el concejal del PP D. Alberto Ayllón Gutiérrez y procede a formular las siguientes preguntas:

1º. La instalación del Punto Limpio. ¿Se trata de Punto fijo o móvil, Plazo de Ejecución?. Contestando acto seguido el Sr. Alcalde que se trata de un punto fijo, habiéndose cedido la instalación del mismo a EGMASA, empresa que así mismo ha redactado el proyecto. Y constando dicha instalación de contenedores para almacenamiento de papel y cartón, envases, aceites usados, restos poda y jardinería, mobiliario voluminoso. Trasladándose esos contenedores posteriormente a la planta de reciclaje. Y respecto al plazo de ejecución informa que antes de finales de año estará terminado.

2º. Las obras de Infraestructura de la Plaza. ¿Se realizan según su plazo de ejecución? Contesta el concejal Francisco Mario Naranjo, que las obras se están ejecutando según su plazo de ejecución e incluso en menor plazo previsto, ya que próximamente se va a asfaltar y el adoquinado tendrá lugar en Octubre.

3º. Los contratos de estudiantes en prácticas con la Universidad se ha informado anteriormente que inicialmente eran tres, y se han formalizado dos.¿Por qué motivos?. Contesta el concejal Francisco Mario Naranjo, que los motivos se deben a que la carrera de una de las estudiantes no tenía desarrollo práctico actualmente en el Ayuntamiento.

Acto seguido, el portavoz del (PSOE-A), procede a realizar los siguientes ruegos y preguntas:

#### RUEGOS:

1º La fuente de agua potable que se encuentra dentro de la Plaza del Calvario, en todo su alrededor en el suelo, aproximadamente 70 cm. de diámetro, siempre esta mojado y con suciedad, creemos que es porque la pila de recogida de agua es muy pequeña, por ello rogamos se le de solución a este problema.

2º En la zona de la Ermita de San Miguel, hay colocados varios contenedores, a veces es difícil acceder a ellos por los baches que existen y por la profundidad de la cuneta, por ello rogamos que en la cuneta se pongan 5 mts. de tubos para tener un buen acceso a la zona.

3º En todo el trayecto de la carretera A7176, existen muchas entradas a fincas particulares y urbanizaciones, se encuentran algunas de ellas en un estado de total abandono con lo que ello repercute para el mantenimiento de la carretera y la peligrosidad para todos los que circulamos por ella, por ello rogamos se dirijan a los propietarios y a la Diputación para obligarles a la mejora de sus entradas.

4º Todos sabemos lo importante que es el reciclaje en la sociedad que vivimos actualmente, pero también tenemos que pensar en el descanso de los vecinos en las horas destinadas para tal fin, en la Avenida Juan Carlos I, frente al edificio nº 14, existen varios contenedores para reciclar, entre ellos se encuentra el de vidrio, durante todo el día se soporta a todos los particulares y establecimientos que depositan sus vidrios, pero lo insostenible es cuando llega el camión para retirar los contenedores de vidrio, su horario normal es de 3 a 6 de la mañana, por ello rogamos se pongan en contacto con la empresa de recogida de vidrios para que esta recogida se realice en horarios normales del día.

#### PREGUNTAS:

1º Todos los años se dirige una carta a las empresas solicitando su colaboración para el programa de Feria, además de su colaboración para otros actos, esta carta siempre la enviaba el Concejal de Fiestas, este año ha sido enviada y firmada por Juan Villalba, ¿Que cargo ostenta en la actualidad Juan Villalba?

Contesta el concejal Fernando Lara que Juan Villalba es administrativo, y que él desconociendo que anteriormente era el concejal de fiestas quién firmaba las cartas y que verbalmente también ha solicitado él colaboración para el programa de ferias.

2º ¿Para cuando tiene previsto el Sr. Alcalde, la entrega de un despacho a los Grupos políticos en la oposición?. Contesta el Sr. Alcalde que está pendiente del traslado al nuevo Edificio, y mientras tanto los grupos políticos disponen del despacho de la planta 1º del actual ayuntamiento, pero que no ha entregado todavía las llaves a la espera de que el informático habilite unas claves en el ordenador.

3º En la carretera A7176, en el Km. 13,5 existe un chalet con el nombre de Galapagar, ¿Se le ha concedido ya la cedula de habitabilidad?.

4º En el mes de abril se les dijo a los propietarios de las plazas de los garajes del edificio de Promoción y Desarrollo que aproximadamente en un mes se firmarían los contratos y se entregarían los garajes, a los dos meses o sea a primeros de junio se les cito para que abonaran hasta el 80% de la totalidad del pago y para que firmaran el contrato privado, en ese momento le informaban en el Ayuntamiento que aproximadamente en un mes se le entregarían los garajes, a transcurrido mas de dos meses de la firma de los contratos privados, ¿Para cuando esta prevista la entrega de los garajes a sus propietarios?.  
Pregunta contestada anteriormente en informes de la Alcaldía.

- Ayer lunes nos informaron algunos propietarios que se le ha entregado copia de los estatutos de la comunidad y que le han llamado por teléfono para indicarles que el próximo viernes se hará la entrega los garajes en el edificio. ¿Se puede realizar la entrega de los garajes sin haberse terminado el edificio?. Contesta el Sr. Alcalde que si se pueden entregar los garajes, ya que han sido recepcionadas por los técnicos las plantas de los garajes, y que cuentan con accesos independientes.

-Ya que el edificio no esta destinado exclusivamente a garajes sino que también lo esta para dependencias municipales (Ayuntamiento, salón de actos, etc...), debería quedar claro para los propietarios si la comunidad que se va a constituir lo va a ser solo para las plantas baja, sótano 1, sótano 2, ó para todo el edificio. -En el borrador que se ha repartido no se describen las cuotas de participación en los Estatutos, ni de los propietarios ni del Ayuntamiento, por lo que se repite la duda planteada en el párrafo anterior.

-En los Estatutos (Art.2) habla de ascensores, agua potable, aguas residuales, antenas colectivas de radio y televisión, deberá aclararse que tiene todo esto que ver con las plazas de garajes.

5º Todos sabemos de lo peligroso que son los vidrios y el alcohol en los recintos deportivos, durante las 24 horas deportivas ¿por que se ha permitido la entrada en el polideportivo de botellas de cristal y la venta de bebidas alcohólicas en el bar de la piscina, para tomarlas en el recinto donde se celebraban las actividades?.

Contesta el concejal Francisco Miguel Vera Rivero, que la entrada en el polideportivo de cristal y bebidas alcohólicas está prohibido, y tanto por la policía local, Guardia Civil, miembros de la organización y los empleados del bar no lo permitieron y se retiraron las bebidas que la gente traían del exterior.

El Sr. Alcalde señala que a partir de las 9 de la noche hasta las 5 de la mañana, en el bar no se sirvieron bebidas alcohólicas; manifestando que en su opinión se cumplieron con todas las medidas de seguridad.

6º ¿Para cuando esta previsto que en nuestro pueblo se pueda ver la televisión digital terrestre (TDT)? Hay cadenas de televisión que ya no podemos ver por el canal satélite, como es la "SEXTA", sin embargo una parte del pueblo la puede ver a través del repetidor de San Roque, el CANAL SUR se informo hace aproximadamente 3 meses que se iba a mejorar la señal al día de hoy seguimos igual o peor que antes, también se nos dijo que se iba a solucionar las desconexiones provinciales para poder ver Málaga y no Cádiz como ocurre actualmente, por ello solicitamos urgentemente se invierta lo necesario para que en nuestro municipio se pueda recibir perfectamente dichas señales de televisión.

Contesta el Sr. Alcalde que se esta intentando solucionar el problema, intentándose digitalizar la recepción pero teniéndose que volver a la señal analógica al no ser esta de calidad. Y manifiesta que según Axión hay que colocar otro receptor en otro lugar para recibir mejor la señal, necesitando la financiación para ello.

7º Recientemente se ha enviado a la Diputación Provincial de Málaga, los justificantes de la subvención concedida para el Proyecto Guadalinfo 2004-2007, ya se había cobrado la cantidad de 14895,04€ correspondiente al 75% de la subvención, ahora se tenía que haber percibido el 25% restante de esta subvención o sea 4965,01€, pero solo se va a cobrar la cantidad de 3580,36€, ¿por que no se ha justificado todo lo que nos solicitaban y se ha dejado de perder la cantidad de 1384,64€?.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de su inicio de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde

José Miguel Marín Marín